

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave:035-ES-IN-0321  Páginas: 25
---	---

## ÍNDICE

**Nº Expediente:** CO-IN-23-009

**Título:** Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de instrumentación de las celdas RBMA y ensayos de cobertura en el C.A. El Cabril

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: María Arribas de la Fuente	REVISADO: Patricia Gallego Barba	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 2
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-IN-23-009

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de reparación y mantenimiento del sistema de monitorización de las estructuras de almacenamiento de RBMA y del ensayo de cobertura del C.A. El Cabril.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de servicio que alcanzan en torno a un 73% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicio.

##### 2. División en lotes

Por su objeto, el contrato **no es susceptible de ser dividido en lotes**, ya que todas las tareas a realizar están estrechamente vinculadas entre sí, antes y durante la ejecución, requiriendo una adecuada coordinación, para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados y sin que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar la tramitación de la presente licitación por lo que no son divisibles en lotes independiente.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IN-0037

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**50532000-3** Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 3
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 385.006,27 euros (IVA, incluido), por los 53 meses (4 años y 5 meses) de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	318.187,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	66.819,27 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>385.006,27 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

Para el cálculo del coste de los equipos, elementos suministrados y repuestos, se han realizado consultas a suministradores, información comercial incluida en catálogos, páginas WEB y presupuestos de contrataciones anteriores de similar naturaleza.

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Suministro materiales reparación y conexión supervisión remota</b> Suministro de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento y permitir la supervisión y toma de datos remota.	<b>37.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Material repuestos mantenimiento</b> Materiales de repuesto estimados a suministrar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia.	<b>27.000,00</b>
<b>3</b>	<b>Medios materiales y herramientas para la reparación</b> Andamios, grupo de rescate, alquiler pio-pio y aquel material necesario a utilizar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo.	<b>20.000,00</b>

Para el cálculo de los costes asociados al servicio se han tenido en cuenta los costes salariales y tiempo de dedicación estimado durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año):

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 4
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería;

Perfil	Nivel	Dedicación anual				
		2023	2024	2025	2026	2027
Responsable de Contrato	1	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
Técnico especialista 1	1	23 %	13,0 %	13,0 %	13,0 %	13,0 %
Técnico especialista 2	1	22 %	13,0 %	13,0 %	13,0 %	13,0 %

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023) y el acta de acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional citado anteriormente, suscrito con fecha 8 de mayo de 2023 (BOE de 18 de mayo de 2023), actualmente vigentes.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo II) con el importe pactado para el año 2021 y 2022. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2027, los importes para estos años se estiman de acuerdo con el art. 33.2 del convenio, como los resultantes de aplicar a los importes de las tablas del año inmediato anterior el porcentaje correspondiente (3,5%) según el de variación anual del índice de Precios de Consumo (IPC) registrado el 31/12 del año anterior.

A continuación, se incluye el coste salarial establecido para el 2023 (definido en el acta de acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional) y actualizaciones consideradas para los años 2024-2027:

Categoría profesional	Salario base					
	Incremento anual	2023	2024	2025	2026	2027
Nivel 1	3,5 %	25.582,20	26.477,58	27.404,29	28.363,44	29.356,16

Además, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio establecido para los años 2022 y 2024. Para calcular la actualización del plus convenio para los años 2025 a 2027, se ha considerado la misma actualización (2%) establecida en el convenio entre los años 2022 y 2024 para el nivel profesional 1.

Categoría profesional	Plus convenio					
	Incremento anual	2023	2024	2025	2026	2027
Nivel 1	2%	2.444,61	2.493,50	2.543,37	2.594,24	2.646,12

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (2 para el Responsable de Contrato y 1,5 para Técnico Especialista) con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 5
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40%
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, si bien en empresas de servicio con elevado componente intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

Adicionalmente, el servicio objeto de esta licitación precisa desplazamientos al C.A. El Cabril estimándose un coste medio por desplazamiento (5 días) incluido transporte de 200 €. El número de desplazamientos se indica en la siguiente tabla:

Perfil	2023	2024	2025	2026	2027
Responsable del contrato	1	-	-	-	-
Técnico especialista 1	2	4	4	4	4
Técnico especialista 2	2	4	4	4	4

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil y de acuerdo con la dedicación estimada.

2023	Responsable de contrato	Técnico especialista 1	Técnico especialista 2
Salario Base	25.582,20 €	25.582,20 €	25.582,20 €
Plus de convenio	2.444,61 €	2.444,61 €	2.444,61 €
Coste trabajador	28.026,81 €	28.026,81 €	28.026,81 €
Factor corrector, según perfil (2 y 1,5)	56.053,62 €	42.040,22 €	42.040,22 €
Total coste trabajador	84.080,43 €	70.067,03 €	70.067,03 €
Coste empresa (40%)	33.632,17 €	28.026,81 €	28.026,81 €
Total coste empresa	117.712,60 €	98.093,84 €	98.093,84 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	29.428,15 €	24.523,46 €	24.523,46 €
Coste desplazamiento	200,00 €	400,00 €	400,00 €
Coste total anual	147.340,75 €	123.017,30 €	123.017,30 €
Coste total anual por dedicación	7.367,04 €	28.293,98 €	27.063,80 €

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base licitación (sin IVA) por años correspondiente al servicio, por perfil y total:

Perfil	2023	2024	2025	2026	2027
Responsable de contrato	7.367,04 €	7.604,91 €	7.861,26 €	8.126,39 €	8.400,60 €
Técnico especialista 1	28.293,98 €	16.581,30 €	17.136,73 €	17.711,18 €	18.305,30 €
Técnico especialista 2	27.063,80 €	16.581,30 €	17.136,73 €	17.711,18 €	18.305,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>62.724,82 €</b>	<b>40.767,51 €</b>	<b>42.134,72 €</b>	<b>43.548,75 €</b>	<b>45.011,20 €</b>

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, los cuales llevan incluidos el 19% de costes indirectos, correspondiendo el 13% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 6
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Suministro materiales reparación y conexión supervisión remota</b> Suministro de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento y permitir la supervisión y toma de datos remota.	<b>37.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Reparación e instalación de componentes-</li> <li>– Configuración de la electrónica, ordenador con el software y SCADA, implementación del sistema GSM.</li> <li>– Puesta en marcha.</li> <li>– Revisión del funcionamiento de todos los elementos que forman los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento de las Celdas 1, 5, 16 y 21, de su conexión remota, descarga de datos mensual, y reparación y limpieza o sustitución de los equipos en avería, estimando una media de dos visitas al año durante los 4 años de contrato.</li> </ul>	<b>234.187,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)</b>		<b>271.187,00</b>

El presupuesto contempla las siguientes partidas fijas sujetas a necesidad:

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Material repuestos mantenimiento</b> Materiales de repuesto estimados a suministrar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia.	<b>27.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Medios materiales y herramientas para la reparación</b> Andamios, grupo de rescate, alquiler pio-pio y aquel material necesario a utilizar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo.	<b>20.000,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)</b>		<b>47.000,00</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Importe Total	267.384,03
Gastos generales (13%)	34.759,92
Beneficio Industrial (6%)	16.043,04
<b>TOTAL =</b>	<b>318.187,00</b>

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 7
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: DT-3.4. MONITORIZACIÓN DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONFINAMIENTO.

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025	2026	2027
99.724,82 €	52.517,51 €	53.884,72 €	55.298,75 €	56.761,20 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado para la partida correspondiente al servicio objeto del contrato**, incluyendo el correspondiente suministro de materiales precisos para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización y estructuras de almacenamiento.

Adicionalmente **se contemplan partidas fijas**, sujetas a necesidad, para las partidas **relativas a los materiales de repuesto por fallo u obsolescencia** de algún componente **y de los medios materiales y herramientas en supuestos de fallo u obsolescencia en posiciones cuando se requiera elementos de apoyo**.

## 4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: **No se contempla ninguna causa de modificación del contrato**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **318.187,00 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se contempla prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios:

No procede

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 8
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No procede

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

**1. Lugar**

La ejecución del contrato tendrá lugar **en las instalaciones de las que Enresa dispone en el C.A. El Cabril**, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de **53 meses** (4 años y 5 meses), a contar desde el primer día hábil del mes siguiente a la formalización del contrato.

**3. Prórroga/s**

**No se contempla** que el contrato sea prorrogable.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado de 318.187,00 euros, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

**No se admite.**

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 9
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **tres (3) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

**No se exigen.**

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al art. 77.1.b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

##### **Grupo P/ Subgrupo 1 / Categoría 1**

Se adjuntará, asimismo, declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

#### 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe **igual o superior a 200.000 euros**.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 10
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios realizados**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de, **al menos, tres (3) servicios diferentes. El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 120.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) **Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo** requerido para la ejecución de los trabajos, que estará formado por los siguientes perfiles:

.- **Un responsable de contrato** con Titulación superior (ingeniería, licenciatura o grado + master) en Ingeniería o Ciencias.

Deberá contar con experiencia en la participación de, al menos, dos proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, en los últimos 3 años.

.- **Dos técnicos especialistas en instrumentación** con Titulación Superior (ingeniería, licenciatura o grado + master) en Ingeniería o en Ciencias.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 11
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Deberá contar con experiencia en la participación de, al menos, dos proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, en los últimos 3 años

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo de trabajo **se acreditará mediante** la presentación de la siguiente documentación:

- **Copia de las titulaciones requeridas**
- **C.V. profesional** en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en proyectos, indicando instalación y el cliente para la que se ha desarrollado el proyecto, identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo real y efectivo de duración las responsabilidades y las actividades realizadas.

Dicha información deberá presentarla anexa al C.V. según el siguiente formato:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos						

***\* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.***

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

**5. Adscripción de medios:**

No se requiere.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 12
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Dado su objeto, el contrato está sujeto a **nivel III de Garantía de Calidad**.

**El licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos**:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 13
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 7. Garantía provisional:

No se requiere.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Se deberá aportar una **memoria técnica en la que se identifique y detalle los distintos aspectos del diseño del sistema de comunicación remoto mejorado** cuya extensión no deberá superar las 15 páginas en castellano (incluyendo anexos, figuras etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos.

La memoria aportada deberá estar firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá presentar **la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos)**, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se otorgarán, **hasta un máximo de 25 puntos**, la formulación de una **propuesta de diseño de un sistema de comunicación remoto mejorado que incluya los siguientes aspectos objeto de valoración:**

- Optimización de equipos, componentes y cableado. (Hasta 7 puntos)
- Sistema de comunicación inalámbrica a través del terreno utilizando sistemas de baja frecuencia para la instrumentación de la RCI. (Hasta 9 puntos)
- Sistema de comunicación inalámbrica a través del terreno utilizando sistemas de baja frecuencia para la instrumentación de la cobertura piloto. (Hasta 9 puntos)

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 14
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará el detalle y la coherencia en la descripción realizada de cada uno de los aspectos y la adecuación de la propuesta a las necesidades objeto del contrato.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No aplica.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 20 puntos**

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- **Se valorará, con hasta un máximo de 10 puntos que el responsable del contrato haya participado en proyectos de investigación** en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, **en un número superior a los dos proyectos, que como mínimo, son exigidos como solvencia técnica. Se valorará con 2 puntos cada proyecto adicional de investigación** (sobre los citados dos) en que haya participado **en los últimos 10 años**, hasta un máximo de 10 puntos.
- **Se valorará, con hasta un máximo de 10 puntos que uno de los dos técnicos especialistas en instrumentación** que conforman el equipo mínimo de trabajo, **haya participado en proyectos de investigación** en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, **en un número superior a los dos proyectos que, como mínimo, son exigidos como solvencia técnica. Se valorará con 2 puntos cada proyecto de investigación adicional** en el que haya participado **en los últimos 10 años**, hasta un máximo de 10 puntos

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Quando se acrediten proyectos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 15
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**\* No computará, a efectos de acreditación de aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3, la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional.**

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La participación en proyectos de investigación en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos tanto del responsable del contrato como de los dos técnicos especialistas en instrumentación se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor participación de estos perfiles en los proyectos de investigación citados.

#### **4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 55 puntos**

Se asignará **un máximo de 55 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que se pudieran incurrir, excepto el IVA.

**Los importes ofertados no podrán superar la cuantía de 271.187,00 euros** a que asciende el presupuesto máximo de licitación, IVA exc, deducidos los importes contemplados para las partidas fijas establecidas para los repuestos precisos para los casos de fallo u obsolescencia de componentes y para medios materiales y herramientas precisos para casos de fallo u obsolescencia en una posición de elementos de apoyo, y que ascienden a 27.000 y 20.000 euros, respectivamente.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica** debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 4 al PTCA**.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con un máximo de dos decimales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar al importe de adjudicación ofertado los importes correspondientes a las partidas fijas establecidas para los materiales de repuesto en caso de fallo u obsolescencia de componentes y

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 16
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

para los medios materiales y herramientas precisos para casos de fallo u obsolescencia en una posición de elementos de apoyo.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

**Los establecidos en el Pliego tipo** de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: SI.**

Se exigirá una garantía definitiva que **ascenderá al 5 % del importe de adjudicación**, para la partida alzada **correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento, más el 5% de los importes correspondientes a las partidas fijas de repuestos y medios materiales y herramientas** para las reparaciones en caso de fallo u obsolescencia, IVA excluido

**2. Garantía complementaria: No.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista presentará, al inicio de los trabajos, un **programa de formación sobre Prevención de Riesgos Laborales, de al menos 8 horas, dirigido a los técnicos especialistas en instrumentación** que conforman el equipo de trabajo, recogiendo las acciones formativas previstas, y el calendario tentativo de las mismas, y que **contemplará, como mínimo, un curso relativo a trabajos en altura y espacios confinados**; lo que redundará en la mejora de su seguridad en el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos y/o acciones formativas.

- Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (Nivel III)**.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 17
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista tendrá **implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de condición esencial a **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.**

- Se atribuye la condición de obligación esencial a **la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda al C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El equipo de trabajo deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A,** conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como con lo requisitos y obligaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas**

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista **no podrá concertar con terceros las actividades de coordinación de los trabajos, el diseño y configuración de la actualización del SCADA y el seguimiento del funcionamiento del sistema de adquisición de datos,** dado que son actividades que son esenciales para el presente contrato.

Se permite la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 18
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

**No se contemplan penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo** que rige la presente contratación.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará **de manera semestral y proporcional al importe ofertado**.

**La facturación correspondiente a la partida de repuestos** para los supuestos de fallo u obsolescencia de los componentes **se realizará en función de los repuestos efectivamente requeridos**. El límite máximo por este concepto es de 27.000 € para toda la vigencia del contrato.

**La facturación correspondiente a la partida de medios materiales y herramientas** que fuesen necesarios para las reparaciones a efectuar en los supuestos de fallo u obsolescencia de alguna posición que requiera elementos de apoyo, **se realizará en función de la acreditación de su uso cuando se necesiten**. El límite máximo por este concepto es de 20.000 € para toda la vigencia del contrato.

Para la aceptación del gasto objeto de estas partidas, será necesaria la presentación previa de un presupuesto justificativo.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No aplica**. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 19
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

### **VISITA A LA INSTALACIÓN**

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar el sistema objeto de los trabajos objeto del contrato, con el fin de comprobar el mismo y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail [marf@enresa.es](mailto:marf@enresa.es), con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 20
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 21
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 22
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de:

Descripción	Importe máximo de licitación € (IVA exc.)	Importe ofertado € (IVA exc.) (Máximo dos decimales)
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de instrumentación de las celdas RMBMA y de los ensayos de cobertura del C.A.El Cabril (incluyendo suministro de materiales de reparación y conexión supervisión remota)	<b>271.187,00</b>	

*\* El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo de licitación indicado. El importe máximo de licitación indicado NO CONTEMPLA el importe de las partidas fijas establecidas para los materiales de repuesto por fallos u obsolescencia de componentes y para los medios humanos y herramientas para reparaciones en caso de fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo. **Los importes de esas partidas NO formarán parte de la oferta a presentar.***

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 23
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional	SÍ*	NO
<p>Que el responsable del contrato haya participado, en los último 10 años, en proyectos de investigación en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, <b>en un número superior a los dos proyectos, que como mínimo, son exigidos como solvencia técnica (**)</b></p>		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de proyectos adicionales ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ proyectos</b></p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 2 proyectos</i></p>	
<p>Que uno de los técnicos especialistas en instrumentación haya participado, en los últimos 10 años, en proyectos de investigación en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, <b>en un número superior a los dos proyectos, que como mínimo, son exigidos como solvencia técnica (**)</b></p>		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de proyectos adicionales (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ proyectos</b></p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 2 proyectos</i></p>	

(\*\*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado en la que NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 24
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>Nombre y apellido del perfil:</b>						
<b>Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)</b>	<b>Periodo ejecución trabajos (nº meses)</b>
Participación, en los últimos 10 años, en proyectos de investigación en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida, gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, <u>en un número superior a los dos proyectos, que como mínimo, son exigidos como solvencia técnica</u>						

*(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

Clave: 035-ES-IN-0321.	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 25
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA